

I

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 04204

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de mayo de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA LEBAR S.A.;

QUE el abogado Gustavo Jibaja Saltos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0782 del 18 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMOBILIARIA LEBAR S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

1 ...

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1- 04204
Cia.: INMOBILIARIA LEBAR S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a 19 JUN. 1986

[Signature]
Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/cst.
DL: JIA.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 21.762 a 21.766, Número 4.997 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.652 del Repertorio.-Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

